



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 130 De Lunes, 4 De Septiembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
27001400300219980010200	Ejecutivo Singular		Florencio Blandon Robledo	01/09/2023	Auto Niega - Auto Interlocutorio N 2334 Visto El Informe Secretarial Que Antecede, Y Una Vez Estudiada La Solicitud Interpuesta Por La Parte Demandante, Se Tiene Que Una Vez Revisado El Sistema De Títulos En Éste Estrado Judicial No Se Advierten De Depósitos Judiciales Correspondiente A Este Proceso. Razón Por La Cual No Se Puede Acceder A La Solicitud Del Accionante.

Número de Registros: 15

En la fecha lunes, 4 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

94e701c8-52fc-4856-b2b9-a7bb32f3fcd9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 130 De Lunes, 4 De Septiembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
27001400300220090080400	Ejecutivo Singular	Banco Popular Sa	Melida Romaña Hernandez	01/09/2023	Auto Niega - Auto Interlocutorio N 2340 Visto El Informe Secretarial Que Antecede, Y Una Vez Estudiada La Solicitud Interpuesta Por La Parte Demandante, Se Tiene Que Una Vez Revisado El Sistema De Títulos En Éste Estrado Judicial No Se Advierten De Depósitos Judiciales Correspondiente A Este Proceso. Razón Por La Cual No Se Puede Acceder A La Solicitud Del Accionante.

Número de Registros: 15

En la fecha lunes, 4 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

94e701c8-52fc-4856-b2b9-a7bb32f3fcd9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 130 De Lunes, 4 De Septiembre De 2023



27001400300220170050700	Ejecutivo Singular	Chevyplan S.A	Albertina Cuesta Moreno	01/09/2023	Auto Decreta Terminación Del Proceso - Auto Interlocutorio N 2333Primero: Declarar Terminado El Presente Proceso, De Conformidad Con Lo Expuesto En Precedencia.Segundo: Decretar El Levantamiento De Las Medidas Cautelares En El Presente Asunto.Tercero: Entreguese A La Parte Demandada, Los Títulos Constituidos Si Hay Lugar A Ello.Cuarto: Previas Las Anotaciones De Rigor Archívese El Expediente Y Cancélese Su Radicación.
27001400300220220027200	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Empresa Distribuidora Del Pacifico S.A. E.S.P.	Yadira Palacios	01/09/2023	Auto Decide - Auto De Interlocutorio Nro: 2136 Teniendo En Cuenta El Informe Secretarial Que

Número de Registros: 15

En la fecha lunes, 4 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

94e701c8-52fc-4856-b2b9-a7bb32f3fcd9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 130 De Lunes, 4 De Septiembre De 2023

				Antecede Y Como La Señora Yadira Palacios, No Compareció Al Proceso, Se Procede A Nombrar Curador Ad-Litem, De Conformidad Con El Art.108 Del Código General Del Proceso, Para Lo Cual Se Designan A Los Doctores Leonel Caicedo, Jesus Javier Dominguez, Luz Estela Renteria, Cargo Que Será Ejercido Por El Primero Que Concurra A Notificarse Del Auto Que Admite La Demanda, Y Representará A Dicha Entidad En Este Proceso, Adelantado Por Dispac S.A.; A Través De Apoderado Judicial.
27001400300220220080800	Ejecutivos De Menor Y Minima	Fernando Alberto Rivera Agudelo	Adelaida Pino Dominguez	01/09/2023 Auto Requiere - Interlocutorio:

Número de Registros: 15

En la fecha lunes, 4 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

94e701c8-52fc-4856-b2b9-a7bb32f3fcd9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 130 De Lunes, 4 De Septiembre De 2023

Cuantia

2284Revisada La
Demanda De La
Referencia, Se Observa
Que No Se Ha Podido
Continuar Con El Trámite
Del Proceso, Por Cuanto
La Parte Interesada No Ha
Realizado Las Gestiones
Para La Notificación A La
Parte Demandada; Por Lo
Tanto, Se Le Solicita Al
Accionante Para Que
Realice La Notificación En
Debida Forma Conforme A
Los Artículos 291 Y 292
Del C.G.P. Yo Conforme A
Lo Establecido En El
Artículo 8 De La Ley 2213
Del 13 De Junio De
2022.Con Fundamento En
El Artículo 317 Del Código
General Del Proceso,
Cuando Para Continuar El

Número de Registros: 15

En la fecha lunes, 4 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

94e701c8-52fc-4856-b2b9-a7bb32f3fcd9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 130 De Lunes, 4 De Septiembre De 2023

Trámite De La Demanda,
Del Llamamiento En
Garantía De Un Incidente
O De Cualquiera Otra
Actuación Promovida A
Instancia De Parte, Se
Requiera El Cumplimiento
De Una Carga Procesal O
De Un Acto De La Parte
Que Haya Formulado
Aquella O Promovido
Estos, El Juez Le Ordenara
Cumplirlo Dentro De Los
Treinta (30) Días
Siguiendo Mediante
Providencia Que Se
Notificara Por Estado Se Le
Hace Saber A La Parte
Accionante Que, Si Dentro
Del Término De 30 Días No
Ha Dado Cumplimiento A
Lo Ordenado En Este Auto,
Se Dará Aplicación Al

Número de Registros: 15

En la fecha lunes, 4 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

94e701c8-52fc-4856-b2b9-a7bb32f3fcd9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 130 De Lunes, 4 De Septiembre De 2023

Artículo 317 Del C. General
Del Proceso, En Cuanto Al
Desistimiento
Tácito. Notifíquese

Número de Registros: 15

En la fecha lunes, 4 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

94e701c8-52fc-4856-b2b9-a7bb32f3fcd9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 130 De Lunes, 4 De Septiembre De 2023



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
27001400300220230009000	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Cooperativa Del Magisterio Del Choco	Luis Anilio Copete Gamboa	01/09/2023	Auto Decreta Terminación Del Proceso - Auto Interlocutorio N 2324Primer: Declarar Terminado El Presente Proceso, De Conformidad Con Lo Expuesto En Precedencia.Segundo: Decretar El Levantamiento De Las Medidas Cautelares En El Presente Asunto.Tercero: Entreguese A La Parte Demandada, Los Títulos Constituidos Si Hay Lugar A Ello.Cuarto: Previas Las Anotaciones De Rigor Archívese El Expediente Y Cancélese Su Radicación.Realícense Las Comunicaciones Del Caso.

Número de Registros: 15

En la fecha lunes, 4 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

94e701c8-52fc-4856-b2b9-a7bb32f3fcd9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 130 De Lunes, 4 De Septiembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
27001400300220100085200	Procesos Ejecutivos	Ana Isabel Arriaga	Willinton Cuesta Hurtado	01/09/2023	Auto Niega - Auto Interlocutorio N 2336 Visto El Informe Secretarial Que Antecede, Y Una Vez Estudiada La Solicitud Interpuesta Por La Parte Demandante, Se Tiene Que Una Vez Revisado El Sistema De Títulos En Éste Estrado Judicial No Se Advierten De Depósitos Judiciales Correspondiente A Este Proceso. Razón Por La Cual No Se Puede Acceder A La Solicitud Del Accionante.

Número de Registros: 15

En la fecha lunes, 4 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

94e701c8-52fc-4856-b2b9-a7bb32f3fcd9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 130 De Lunes, 4 De Septiembre De 2023



27001400300220210015500	Procesos Ejecutivos	Banco Popular Sa	Teresa Mosquera Rivas	01/09/2023	Auto Niega - Auto Interlocutorio N 2338 Visto El Informe Secretarial Que Antecede, Y Una Vez Estudiada La Solicitud Interpuesta Por La Parte Demandante, Se Tiene Que Una Vez Revisado El Sistema De Títulos En Éste Estrado Judicial No Se Advierten De Depósitos Judiciales Correspondiente A Este Proceso. Razón Por La Cual No Se Puede Acceder A La Solicitud Del Accionante
27001400300220220037800	Procesos Ejecutivos	Empresa Distribuidora Del Pacifico S.A. E.S.P.	Franklin Palacios Ramirez	01/09/2023	Auto Decide - Auto De Interlocutorio Nro: 2135Teniendo En Cuenta El Informe Secretarial Que Antecede Y Como El Señor Franklin Palacios Ramirez, No Compareció Al Proceso,

Número de Registros: 15

En la fecha lunes, 4 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

94e701c8-52fc-4856-b2b9-a7bb32f3fcd9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 130 De Lunes, 4 De Septiembre De 2023

				Se Procede A Nombrar Curador Ad-Litem, De Conformidad Con El Art.108 Del Código General Del Proceso, Para Lo Cual Se Designan A Los Doctores Leonel Caicedo, Jesus Javier Dominguez, Luz Estela Renteria, Cargo Que Será Ejercido Por El Primero Que Concurra A Notificarse Del Auto Que Admite La Demanda, Y Representará A Dicha Entidad En Este Proceso, Adelantado Por Dispac S.A.; A Través De Apoderado Judicial.
27001400300220220037600	Procesos Ejecutivos	Empresa Distribuidora Del Pacifico S.A. E.S.P.	Gavino Mena	01/09/2023 Auto Decide - Auto De Interlocutorio Nro: 2134 Teniendo En Cuenta El Informe Secretarial Que Antecede Y Como El Señor

Número de Registros: 15

En la fecha lunes, 4 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

94e701c8-52fc-4856-b2b9-a7bb32f3fcd9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 130 De Lunes, 4 De Septiembre De 2023

				Gavino Mena, No Compareció Al Proceso, Se Procede A Nombrar Curador Ad-Litem, De Conformidad Con El Art.108 Del Código General Del Proceso, Para Lo Cual Se Designan A Los Doctores Leonel Caicedo, Jesus Javier Dominguez, Luz Estela Renteria, Cargo Que Será Ejercido Por El Primero Que Concurra A Notificarse Del Auto Que Admite La Demanda, Y Representará A Dicha Entidad En Este Proceso, Adelantado Por Dispac S.A.; A Través De Apoderado Judicial.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 15

En la fecha lunes, 4 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

94e701c8-52fc-4856-b2b9-a7bb32f3fcd9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 130 De Lunes, 4 De Septiembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
27001400300220210016700	Procesos Ejecutivos	Leila Martinez Cuesta	Evidalia Cordoba	01/09/2023	Auto Niega - Auto Interlocutorio N 2335 Visto El Informe Secretarial Que Antecede, Y Una Vez Estudiada La Solicitud Interpuesta Por La Parte Demandante, Se Tiene Que Una Vez Revisado El Sistema De Títulos En Éste Estrado Judicial No Se Advierten De Depósitos Judiciales Correspondiente A Este Proceso. Razón Por La Cual No Se Puede Acceder A La Solicitud Del Accionante.

Número de Registros: 15

En la fecha lunes, 4 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

94e701c8-52fc-4856-b2b9-a7bb32f3fcd9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 130 De Lunes, 4 De Septiembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
27001400300220220036300	Procesos Ejecutivos	Rosa Elodia Leudo Mosquera Y Otro	Jorge Enrique Lozano Díaz	01/09/2023	Auto Niega - Auto Interlocutorio N 2337 Visto El Informe Secretarial Que Antecede, Y Una Vez Estudiada La Solicitud Interpuesta Por La Parte Demandante, Se Tiene Que Una Vez Revisado El Sistema De Títulos En Éste Estrado Judicial No Se Advierten De Depósitos Judiciales Correspondiente A Este Proceso. Razón Por La Cual No Se Puede Acceder A La Solicitud Del Accionante.

Número de Registros: 15

En la fecha lunes, 4 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

94e701c8-52fc-4856-b2b9-a7bb32f3fcd9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 130 De Lunes, 4 De Septiembre De 2023



27001400300220210058300	Procesos Ejecutivos	Servicio Nacional De Aprendizaje Sena Quibdo	Larys Marcela Moreno Gaviria	01/09/2023	Auto Decide - Auto De Interlocutorio Nro: 2285Accédase A Lo Solicitado A Través De Memorial De Fecha 14 De Junio Del Año 2023; En Consecuencia, Téngase Al Doctor Harry Murillo Murillo, Como Apoderada Del Demandante En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder A Ella Conferido.
27001400300220210059600	Sucesión De Menor Y Minima Cuantia	Alvaro David Perea Mosquera Y Otro		01/09/2023	Auto Requiere - Interlocutorio: 2283 Revisada La Demanda De La Referencia, Se Observa Que No Se Ha Podido Continuar Con El Trámite Del Proceso, Por Cuanto La Parte Interesada No Ha Realizado Las Gestiones

Número de Registros: 15

En la fecha lunes, 4 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

94e701c8-52fc-4856-b2b9-a7bb32f3fcd9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 130 De Lunes, 4 De Septiembre De 2023

Para La Notificación A La Parte Demandada; Por Lo Tanto, Se Le Solicita Al Accionante Para Que Realice La Notificación En Debida Forma Conforme A Los Artículos 291 Y 292 Del C.G.P. Yo Conforme A Lo Establecido En El Artículo 8 De La Ley 2213 Del 13 De Junio De 2022. Con Fundamento En El Artículo 317 Del Código General Del Proceso, Cuando Para Continuar El Trámite De La Demanda, Del Llamamiento En Garantía De Un Incidente O De Cualquiera Otra Actuación Promovida A Instancia De Parte, Se Requiera El Cumplimiento De Una Carga Procesal O

Número de Registros: 15

En la fecha lunes, 4 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

94e701c8-52fc-4856-b2b9-a7bb32f3fcd9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 130 De Lunes, 4 De Septiembre De 2023

					De Un Acto De La Parte Que Haya Formulado Aquella O Promovido Estos, El Juez Le Ordenara Cumplirlo Dentro De Los Treinta (30) Días Siguientes Mediante Providencia Que Se Notificara Por Estado Le Hace Saber A La Parte Accionante Que, Si Dentro Del Término De 30 Días No Ha Dado Cumplimiento A Lo Ordenado En Este Auto, Se Dará Aplicación Al Artículo 317 Del C. General Del Proceso, En Cuanto Al Desistimiento Tácito.
27001400300220220071800	Verbales De Menor Cuantía	Yeison Arboleda Ibarguen	Edson Yair Muñoz Figueroa	01/09/2023	Auto Requiere - Auto Interlocutorio Nro.: 2348 Previo A Resolver Sobre La Viabilidad De La Solicitud Que Antecede Y

Número de Registros: 15

En la fecha lunes, 4 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

94e701c8-52fc-4856-b2b9-a7bb32f3fcd9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 130 De Lunes, 4 De Septiembre De 2023

De Conformidad Con Lo
Previsto Por El Artículo 590
Del C.G.P, Previo A
Decretar La Inscripción De
La Demanda En Los Folios
De Matrículas Anotados En
Precedencia, Deberá La
Parte Pretensora Constituir
Caución Por La Suma De
1.670.000 Que
Corresponde Al 20 Del
Valor De Las Pretensiones
Del Demandante, La Cual
Deberá Presentar Con
Destino A Este Proceso
Junto Con El Recibo De
Pago Dentro Del Término
De 10 Días Siguiendo A La
Notificación De Este Auto
Por Estado.Una Vez Se
Acredite El Pago Y La
Constitución De Dicha
Póliza, Se Procederá A

Número de Registros: 15

En la fecha lunes, 4 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

94e701c8-52fc-4856-b2b9-a7bb32f3fcd9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 130 De Lunes, 4 De Septiembre De 2023



Calificarla Para Efectos De
Decretar Las Medidas
Cautelares.

Número de Registros: 15

En la fecha lunes, 4 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

94e701c8-52fc-4856-b2b9-a7bb32f3fcd9